INVITACIÓN N° 003 de 2019
MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE
LOS 2.500 SMMLV

"PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO: ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II A ETAPA 2 CONSTRUCCION SISTEMA MATRIZ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe final de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración los documentos de subsanación presentados de manera oportuna el oferente CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019, aclarando que los oferentes UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019 Y CONSORCIO QSF11E2 no presentaron observaciones ni documentos adicionales, ratificándose por este hecho las causales de rechazo que pesan sobre sus propuestas.

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

OFERENTE #3: CONSORCIO CONSORICIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019 RL JORGE ORLANDO FRANCO AGUDELO
INTEGRANTES: TECNITANQUES INGENIEROS SAS 35%
CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA 32.5%
ARCOS INGENIERIA ARQUITECTONICA SAS 27.5%
OBRAS CIVILES Y PROYECTOS PICAS SAS 5%

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
1- CEDULA DE CIUDADANÍA		
REP LEGAL TECNITANQUES INGENIEROS SAS: EUGENIO FRANCO DELGADO	SI	--
REP LEGAL CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA BRENDA ANAHI CORTES PIEDRA	SI	--
RL OBRAS CIVILES Y PROYECTOS PICAS SAS JUAN DAVID PINILLA CASTAÑEDA	SI	--
RL TECNITANQUES INGENIEROS SAS EUGENIO FRANCO DELGADO	SI	--
12. PROPUESTA TÉCNICA 12.1 PERSONAL DEL PROYECTO	CUMPLE VER DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Director de obra	CUMPLE	409 A 487
Residente 1	CUMPLE	489 A 506

Residente 2	CUMPLE	510 A 520
Residente 3	CUMPLE	522 A 551
Ingeniero Ambiental	CUMPLE	552 A 570
Sisoma	CUMPLE	571 A 592

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019 NO CUMPLE con el 100% de los requisitos de tipo jurídico de acuerdo a los pliegos definitivos.
b. El proponente CONSORCIO QSF11E2 NO CUMPLE con el 100% de los requisitos de tipo jurídico de acuerdo a los pliegos definitivos.
c.- El proponente CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019 CUMPLE con el 100% de los requisitos de tipo jurídico de acuerdo a los pliegos definitivos.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019	NO SUBSANA	RECHAZADA
CONSORCIO QSF11E2	NO SUBSANA	RECHAZADA
CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019	SUBSANA	CUMPLE

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

VER CUADROS ANEXOS

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 12 del pliego de condiciones y la revisión jurídica que antecede, se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente OFERENTE #1: UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019 NO CUMPLE con el 100% los requisitos técnicos contenidos en el pliego de condiciones.
b.- El proponente OFERENTE #2: CONSORCIO QSF11E2 NO CUMPLE con los requisitos técnicos contenidos en el pliego de condiciones.
c.- El proponente OFERENTE #3: CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019 CUMPLE con los requisitos técnicos contenidos en el pliego de condiciones.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1	OFERENTE #1: UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019	LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES
2	OFERENTE #2: CONSORCIO QSF11E2	LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES
3	OFERENTE #3: CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019	CUMPLE

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en el pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA LOS CUADROS DE ANALISIS FINANCIEROS ANEXOS

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019 Representante legal ORLANDO SEPULVEDA CELY NO CUMPLE con los indicadores financieros de conformidad con el pliego de condiciones y según el formato adjunto.
b.- El proponente CONSORCIO QSF11E2 Representante legal YECID CAMACHO cumple con los indicadores financieros de conformidad con el pliego de condiciones y según el formato adjunto.
c.- El proponente CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019 Representante legal JAIRO ORLANDO FRANCO AGUDELO cumple con los indicadores financieros de conformidad con el pliego de condiciones y según el formato adjunto.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019	NO SUBSANA- CAUSAL DE RECHAZO
2	CONSORCIO QSF11E2	PROPUESTA ADMITIDA-CUMPLE

3	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019	PROPUESTA ADMITIDA-CUMPLE

IV. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE	GENERAL	ESPECIFICA
UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019	PRESENTA FOLIO 187 A 191	PRESENTA FOLIO 187 A 191
CONSORCIO QSF11E2	PRESENTA FOLIO 187 A 243	PRESENTA FOLIO 187 A 243
CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019	PRESENTA FOLIO 230 A 313	PRESENTA FOLIO 230 A 313

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA
VER CUADRO ANEXO

PROP.	PROPONENTE	GENERAL	ESPECIFICA
1	UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019	NO CUMPLE[1]	NO CUMPLE[2]
2	CONSORCIO QSF11E2	NO CUMPLE[3]	NO CUMPLE[4]
3	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019	NO CUMPLE[5]	NO CUMPLE[6]

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económica presentadas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica	V/r CORREGIDO de la oferta económica
	UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019	RECHAZADA[7]	$12.389.534.894,08	$12.389.536.947,83

[1] De conformidad con el numeral 4.4.1. literales a y b, se debe anexar copia del contrato.
[2] De conformidad con el numeral 4.4.2. literales a y b, se debe anexar copia del contrato. Se activa la causal de rechazo contenida en el literal c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
[3] De conformidad con el numeral 4.4.2. literales a y b, se debe anexar copia del contrato, siendo un documento otorgado en el exterior, de acuerdo al numeral 8.3 este debe venir apostillado.
[4] De conformidad con el numeral 4.4.2. literales a y b, se debe anexar copia del contrato, siendo un documento otorgado en el exterior, de acuerdo al numeral 8.3 este debe venir apostillado. Por ser un documento necesario para la asignación del puntaje NO ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. Igualmente confluyen las causales de rechazo contenidas en los literales c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación y l.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el articulo 83 de la Constitución Política.
[5] De conformidad con el numeral 4.4.2. literales a y b, se debe anexar copia del contrato.
[6] De conformidad con el numeral 4.4.2. literales a y b, se debe anexar copia del contrato, por ser un documento necesario para la asignación del puntaje NO ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. Igualmente confluyen las causales de rechazo contenidas en los literales c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación y l.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el articulo 83 de la Constitución Política.

[7] La propuesta omite cotizar el item 8.7 REUBICACION Y/O REPARACION REDES DE TELEFONIA Y GAS activando la causal de rechazo contenida en el literal j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

1				
2	CONSORCIO QSF11E2	CUMPLE	$12.456.585.033,00	$12.456.589.157,78
3	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019	CUMPLE	$12.487.171.511,93	$12.487.171.511,93

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019 Representante legal ORLANDO SEPULVEDA CEY NO CUMPLE con las especificaciones, ítems, cantidades exigidas en el pliego de condiciones por cuanto incurre en causal de rechazo numeral 10 literales: i.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica y j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

b.- El proponente CONSORCIO QSF11E2 Representante legal IVONNE JULIANA SANCHEZ CUMPLE con las especificaciones de los ítems, cantidades y no supera el valor del presupuesto oficial; no obstante se hizo necesario realizar correcciones aritméticas que modificaron el valor total de la propuesta. De conformidad con el numeral 6.2.1. literal e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos. En el presente documento se corre traslado al oferente para que manifieste si acepta o no las correcciones, de acuerdo al formato adjunto. Dentro del término de traslado el oferente NO SE PRONUNCIO

c.- El proponente CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019 Representante legal JORGE ORLANDO FRANCO AGUDELO CUMPLE con las especificaciones, ítems, cantidades exigidas en el pliego de condiciones y se verifica que no supera el presupuesto oficial.

VI. CONCEPTO Y RECOMENDACIONES

1- UNION TEMPORAL AGUA POTABLE 2019. Incurre en las siguientes causales de rechazo:

a) Numeral 4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA **NOTA 6:** Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.
Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3 y 4.
ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

b) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
c) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal d.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precios artificialmente bajos.
d) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal h.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
e) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
f) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal n.- Cuando el proponente no subsane los requerimientos realizados por el comité evaluador dentro del término otorgado para ello.

2- **CONSORCIO QSF11E2.** Incurre en las siguientes causales de rechazo:

a) Numeral 4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.
Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3 y 4.
ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.
b) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
c) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal l.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
d) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal n.- Cuando el proponente no subsane los requerimientos realizados por el comité evaluador dentro del término otorgado para ello.

3- **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019.** Incurre en las siguientes causales de rechazo

a) Numeral 4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.
Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3 y 4.
ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA

EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

b) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

c) Numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal l.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

Como quiera que ninguna de las propuestas reúne los requisitos mínimos para la adjudicación, incurriendo en causales de rechazo a la luz del pliego de condiciones, el comité evaluador ratifica la recomendación al ordenador del gasto de declarar desierta la convocatoria, aplicando para el caso el contenido del artículo 16 del manual de contratación y en especial el parágrafo según el cual: *"Parágrafo: En caso de declararse desierto una invitación para contratar por cuantía superior de 2.500 S.M.L.M.V., la entidad podrá iniciar proceso de contratación dentro de los cinco días siguientes a la declaratoria acudiendo al trámite de la invitación a contratar de cuantía de 1.000 a 2.500 S.M.L.M.V., a partir de la publicación de los pliegos de condiciones definitivos. En caso que se haya declarado desierto porque los interesados no cumplieron con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, en el nuevo proceso de contratación no serán aceptadas ofertas de proponentes que participaron o allegaron propuesta dentro del proceso anterior".*

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO
Director de Planeación

CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019
4.4 EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)
4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Demostrar máximo cinco (05) contratos relacionados con Obras Civiles de construcción de acueductos y/o líneas de conducción de agua cruda o potable para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos y/u oleoductos, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales.

TECNITANQUES INGENIEROS SAS									$ 566,700	$ 828,116				
CONTRATO	NO.	FOLIO	OBJETO	VALOR FINAL	TRM	VALOR A PESOS	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	CONSORCIO (%) O INDIVIDUAL	SALARIO MIN 2012	VALOR CONTRATO A 2019	VALOR CONTRATO A 2019 SEGÚN % DE PARTICIPACION	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACION
ORDEN 1	LICO-GADMT-006-2011 MUNICIPIO DE TULCAN, EDUADOR	231 A 267	CUMPLE	US$3,646,071	1797,45	$ 6,553,629,618	2012	100%	11,565	$ 9,576,787,621	$ 9,576,787,621	CERTIFICACION	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CONTRATO- ACORDE CON LA VERIFICACION DEL COMITÉ EVALUADOR NO SE PUDO CORROBORAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS PLASMADOS EN LA CERTIFICACION. SE ANEXAN DOCUENTOS DE CONSULTA: PLIEGOS, PROPUESTA Y ADJUDICACION

CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA									$ 644,350	$ 828,116				
CONTRATO	NO.	FOLIO	OBJETO	VALOR FINAL	TRM	VALOR A PESOS	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	CONSORCIO (%) O INDIVIDUAL	SALARIO MIN 2015	VALOR CONTRATO A 2019 2019	VALOR CONTRATO A 2019 SEGÚN % DE PARTICIPACION	DOCUMENTOS	CUMPLE	
ORDEN 2	MA-0028334 ECOPETROL	268 A 334	CUMPLE	$ 103,562,999,326		$ 103,562,999,326	2015	50%	160,725	$ 133,098,745,635	$ 66,549,372,817	FINAL, DECLARACION RETEFUENTE	**CUMPLE**	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia general y especifica. .

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL CONSORCIO EN PESOS	$ 142,675,533,256	CUMPLE

Nota 2: Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador

CONTRATO	NO.	FOLIO	CONTRATO	ACTA LIQUIDACION		ACTA FINAL	CERTIFICACION	CONDICION	REGISTRO RUP	FOLIO
ORDEN 1	LICO-GADMT-006-2011	231 A 267	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	22	146
ORDEN 2	MA-0028334 ECOPETROL	268 A 334	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	1	100

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el Contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.

CONTRATO	NO.	FOLIO	CONTRATO	ACTA RECIBO		FACTURA	RETENCIONES	PAGO IVA	REGISTRO RUP	FOLIO
NA	NA	NA	NA	NA		NA	NA	NA	NA	NA

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. Para el caso que la experiencia sea certificada en el desarrollo de un contrato como unión temporal o consorcio, la experiencia será tomada teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

CONTRATO	NO.	FOLIO	CONTRATO	ACTA RECIBO		FACTURA	RETENCIONES	PAGO IVA	REGISTRO RUP	FOLIO

NOTA 3: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación de bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en alguna de las siguientes clasificaciones:

REGISTRO RUP	FOLIO		81101500	83101500		77111600	72152700	CONDICION
22	146	0	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
1	100		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**

En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia general, en alguna de las clasificaciones exigidas.

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el numero consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019 CUMPLE EN LOS ASPECTOS DE LA EXPERIENCIA GENERAL

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Haber ejecutado mínimo dos (02) contratos de obra, que dentro de su objeto se encuentre la construcción de líneas de conducción de agua cruda o potable para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos y/u oleoductos y el valor de uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales.

TECNITANQUES INGENIEROS SAS									$ 566,700	$ 828,116				
CONTRATO	NO.	FOLIO	OBJETO	VALOR FINAL	TRM	VALOR A PESOS	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	CONSORCIO (%) O INDIVIDUAL	SALARIO MIN 2012	VALOR CONTRATO A 2019	VALOR CONTRATO A 2019 SEGÚN % DE PARTICIPACION	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACION
ORDEN 1	LICO-GADMT-006-2011 MUNICIPIO DE TULCAN, EDUADOR	231 A 267	CUMPLE	US$3,646,071	1797.45	$ 6,553,629,618	2012	100%	11,565	$ 9,576,787,621	$ 9,576,787,621	CERTIFICACION	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA CONTRATO- ACORDE CON LA VERIFICACION DEL COMITÉ EVALUADOR NO SE PUDO CORROBORAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS PLASMADOS EN LA CERTIFICACION. SE ANEXAN DOCUENTOS DE CONSULTA: PLIEGOS, PROPUESTA Y ADJUDICACION

CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA									$ 644,350	$ 828,116				
CONTRATO	NO.	FOLIO	OBJETO	VALOR FINAL	TRM	VALOR A PESOS	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	CONSORCIO (%) O INDIVIDUAL	SALARIO MIN 2015	VALOR CONTRATO A 2019 2019	VALOR CONTRATO A 2019 SEGÚN % DE PARTICIPACION	DOCUMENTOS	CUMPLE	
ORDEN 2	MA-0028334 ECOPETROL	268 A 334	CUMPLE	$ 103,562,999,326		$ 103,562,999,326	2015	50%	160,725	$ 133,098,745,635	$ 66,549,372,817	CTURAS, DECLARACION DE RETEFU	**CUMPLE**	

EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA EXIGENCIA MINIMA DE PRESENTAR DOS CONTRATOS

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador

CONTRATO	NO.	FOLIO	CONTRATO	ACTA LIQUIDACION		ACTA FINAL	CERTIFICACION	CONDICION	REGISTRO RUP	FOLIO	
ORDEN 1	LICO-GADMT-006-2011 MUNICIPIO DE TULCAN, EDUADOR	231 A 267	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	NA	**NO CUMPLE**	22	146	NO PRESENTA CONTRATO
ORDEN 2	MA-0028334 ECOPETROL	268 A 334	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	1	100	

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el Contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.

Así mismo el oferente deberá demostrar que entre los contratos ejecutó como mínimo las siguientes actividades:

1) Suministro e instalación de como mínimo 2760 m en tuberías de CCP, HD, GRP, Acero o plásticas en diámetros mayores o iguales a 24".

CONTRATO	NO.	FOLIO	2760 ML >= 24"	CUMPLE O NO CUMPLE
ORDEN 1	LICO-GADMT-006-2011 MUNICIPIO DE TULCAN, EDUADOR	231 A 267	8,418.00	CUMPLE
ORDEN 2	MA-0028334 ECOPETROL	268 A 334	1,432.98	NO CUMPLE
			9,850.98	**CUMPLE**

2) Construcción de un (1) Tanque de almacenamiento en acero, acero recubierto, fibra de vidrio y materiales equivalentes, con capacidad superior o igual a 2000 m3

CONTRATO	NO.	FOLIO	TANQUE M3 >= 2000"	CUMPLE O NO CUMPLE
ORDEN 1	LICO-GADMT-006-2011 MUNICIPIO DE TULCAN, EDUADOR	231 A 267		NO CUMPLE
ORDEN 2	MA-0028334 ECOPETROL	268 A 334	136,807.00	CUMPLE
			136,807.00	**NO CUMPLE**

NOTA 1: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica era tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

CONTRATO	NO.	FOLIO	2760 ML >= 24"	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA 2: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia específica, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en alguna de las siguientes clasificaciones:

REGISTRO RUP	FOLIO		81101500	83101500		77111600	72152700	CONDICION
22	146	0	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
0	0		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**

NOTA 3: Para el caso que la experiencia sea certificada en el desarrollo de un contrato como unión temporal o consorcio, la experiencia será tomada teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

NoNOTA 4: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptaran Contratos de Administración Delegada. Igualmente no se admiten auto certificaciones de Contratos ejecutados para terceros.

NNOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los Contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2019- NO CUMPLE EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSORCIO ACUEDUCTO 2019

DIRECTOR DE OBRA	NESTOR ORLANDO LEON MONROY INGENIERO CIVIL 1981
	a.- Un (1) director de obra que estará de forma permanente pendiente de la adecuada ejecución del contrato, y será quien tenga el manejo sobre el personal que conforma los diferentes frentes de trabajo.
DEDICACION 100%	391
Debe poseer tarjeta profesional	408
con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente, como Ingeniero civil	488
con una experiencia minima de Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta.	409 Y 55

Como Contratista o Director de Obra en la ejecución de mínimo dos (2) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos y/u oleoductos, que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores de Dirección deberá ser mayor o igual a un (1) año. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

N CONTRATO	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR CONTRATO	CUMPLE O NO CUM	FOLIO	DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
3-4-1402	30/11/2005	08/02/2009	1166	CUMPLE	$ 7,440,363,522	NO CUMPLE	409 A 427	CERTIFICACION - ACTA DE LIQUIDACION -	NO APORTA CONTRATO
4600000511	08/01/2014	08/06/2014	151	CUMPLE	$ 3,758,897,493	CUMPLE	428 A 481	CERTIFICACION - CONTRATO	EL VALOR DEL PROYECTO NO ES IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
IB-03-1-CD6-CC-136-01	21/11/2001	09/05/2002	169	CUMPLE	$ 331,283,005	CUMPLE	482 A 487	CONTRATO - ACTA DE LIQUIDACION - CERTIFICACION	EL VALOR DEL PROYECTO NO ES IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

RESIDENTE 1	BELMAN UVIN TORRES GIL INGENIERO CIVIL 1996
b.- Tres (3) residentes de obra, que estarán adelantando el acompañamiento pers	
disponibilidad 100%	489
tarjeta profesional	508
copnia	509
minimo 6 años de expedicion de tarjeta	508

Como Contratista o Director de Obra o residente en la ejecución de proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos, y/u oleoductos, que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores

N CONTRATO	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR CONTRATO	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
SN	08/02/2017	04/06/2017	116	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	495	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	13/07/2016	22/03/2019	982	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	495	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
3802175	27/04/2015	15/07/2016	445	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	496	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
8000000347	18/12/2014	27/04/2015	130	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	496	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
MA0028334	05/12/2013	06/12/2014	366	CUMPLE	$ 103,562,999,326	CUMPLE	497	CERTIFICACION	CUMPLE
CLC-0287	01/03/2013		0	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	497	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	09/04/2012	25/02/2013	322	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	498	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
5207716	07/06/2011	08/04/2012	306	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	498	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	01/02/2010	30/05/2011	483	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	499	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	01/12/2008	25/01/2010	420	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	499	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	02/05/2008	30/11/2008	212	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	500	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	06/04/2007	30/04/2008	390	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	500	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	02/05/2006	30/03/2007	332	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	501	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	01/10/2005	30/04/2006	211	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	501	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	20/10/2004	29/09/2005	344	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	502	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	06/07/2004	20/10/2004	106	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	502	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	25/02/2002	28/06/2002	123	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	503	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	15/07/2002	13/12/2002	151	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	503	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	01/10/2000	01/12/2000	61	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	503	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	01/03/2000	01/10/2000	214	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	504	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
054A1999	29/10/1998	16/02/2000	475	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	504	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	06/02/1998	26/10/1998	262	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	505	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
211 1997	19/06/1997	06/02/1998	232	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	505	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
FROIH9682016	07/06/2017			CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	506	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"

RESIDENTE 2	JORGE ORLANDO FRANCO AGUDELO INGENIERO CIVIL 2012
disponibilidad 100%	510
tarjeta profesional	515
copnia	521
minimo 6 años de expedicion de tarjeta	515

Como Contratista o Director de Obra o residente en la ejecución de proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos, y/u oleoductos, que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores

N CONTRATO	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR CONTRATO	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
SN	06/12/2013	22/03/2019	1932	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S14	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	02/04/2013	05/11/2013	217	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S15	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN			0	NO CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S19	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
MA0028334	08/04/2014	15/02/2015	313	CUMPLE	$ 103,562,999,326	CUMPLE	S20	CERTIFICACION	CUMPLE

RESIDENTE 3	HUGO ARMANDO CARDENAS POSSO INGENIERO CIVIL 1990
disponibilidad 100%	522
tarjeta profesional	546
copnia	551
minimo 6 años de expedicion de tarjeta	546

Como Contratista o Director de Obra o residente en la ejecución de proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos, y/u oleoductos, que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores

N CONTRATO	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR CONTRATO	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
SN	01/11/2017	10/03/2018	129	CUMPLE	$	NO CUMPLE	S27	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	08/05/2018	15/11/2018	191	CUMPLE		NO CUMPLE	S27	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	09/04/2015	15/06/2015	67	CUMPLE		NO CUMPLE	S28	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
003/2015	18/06/2015	30/06/2016	378	CUMPLE		NO CUMPLE	S28	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
8000000312	21/05/2014	02/12/2014	195	CUMPLE		NO CUMPLE	S29	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
MA-0028334	20/09/2013	04/12/2013	75	CUMPLE	$ 103,562,999,326	CUMPLE	S29	CERTIFICACION	CUMPLE
CLC-0287	08/01/2013	03/05/2013	115	CUMPLE		NO CUMPLE	S30	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	06/05/2013	01/09/2013	118	CUMPLE		NO CUMPLE	S30	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
002/2011	17/03/2011	09/10/2011	206	CUMPLE		NO CUMPLE	S31	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
245	12/10/2011	02/01/2013	448	CUMPLE		NO CUMPLE	S31	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	12/04/2010	10/10/2010	181	CUMPLE		NO CUMPLE	S33	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	15/02/2011	16/03/2011	29	CUMPLE		NO CUMPLE	S33	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	04/04/2008	21/07/2008	108	CUMPLE		NO CUMPLE	S34	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	09/01/2009	20/05/2009	131	CUMPLE		NO CUMPLE	S34	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
0344-2000	18/12/2000	20/06/2001	184	CUMPLE	$ 12,336,338,000	CUMPLE	S35	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	15/11/2004	30/06/2005	227	NO CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S36	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	25/07/2005	15/11/2005	113	NO CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S36	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
496-2006	12/02/2007	11/07/2007	149	CUMPLE	$ 240,364,431.64	NO CUMPLE	S37	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	24/04/2007	11/08/2007	109	CUMPLE	$ 152,624,066	NO CUMPLE	S37	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN			0	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S38	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	06/06/2006	01/10/2007	482	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S38	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	01/02/1997	31/12/1998	698	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S39	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
DIRE-ACN-45002-99-1108	01/11/1999	10/12/1999	39	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S39	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
489/23/10/1996	06/11/1996	07/04/1997	152	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S40	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
640/19/12/1996	21/02/1996	07/04/1997	411	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S40	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	15/02/1994	31/12/1994	319	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S41	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	01/07/1995	25/02/1996	239	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S41	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	12/02/1992	31/12/1992	323	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S42	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	02/06/1993	05/12/1994	551	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S42	CERTIFICACION	NO CUMPLE CON EL OBJETO - NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	16/04/1990	01/09/1991	503	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	S43	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"

INGENIERO AMBIENTAL	MIGUEL ABRAHAM JANNE SANCHEZ INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO 2009
c- Un ingeniero Ambiental, con experiencia general superior a cinco (05) años y experiencia especifica de por lo menos un proyecto de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos, y/u oleoductos, que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores de Dirección deberá ser mayor o igual a un (1) año.	
DEDICACION 50%	552
TARJETA PROFESIONAL	555
COPNIA	570
EXPERIENCIA	

N CONTRATO	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR CONTRATO	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
MA0028334	07/11/2013	31/03/2015	509	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	564	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	07/05/2013	31/10/2013	177	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	564	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
OSLI0085	01/12/2012	30/04/2013	150	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	565	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
MA002820	15/11/2011	25/02/2012	102	CUMPLE	$ 103,562,999,326	CUMPLE	565	CERTIFICACION	CUMPLE
1003223	02/04/2011	31/10/2011	212	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	566	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	15/03/2010	25/02/2011	347	CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	566	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
4023523	24/08/2009	17/12/2009	115	NO CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	567	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
4018445	03/06/2008	31/12/2008	211	NO CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	567	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	11/09/2007	20/05/2008	252	NO CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	568	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
CC01-CIP-CUENTA01	10/01/2007	28/08/2007	230	NO CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	568	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
	01/12/2006	30/11/2007	364	NO CUMPLE	$ -	NO CUMPLE	569	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"

PROFESIONAL SISOMA	GERTRUDIS PEREZ QUINTERO INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO 2006
d- Profesional SISOMA, Un profesional en Salud Ocupacional o en cualquier área de la ingeniería. Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente El profesional que reporta como SISOMA, deberá contar con una experiencia general de cinco (5) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	
El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia especifica certificada como: Profesional en Salud Ocupacional o Ingeniero en cualquier área con experiencia en SISOMA, en contratos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos, y/u oleoductos, que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24".	
DEDICACION 100%	571
TARJETA PROFESIONAL	579
COPNIA	592

La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra

N CONTRATO	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
SN	30/03/2018	20/07/2018	112	CUMPLE	584	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	05/12/2017	23/02/2018	80	CUMPLE	585	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	04/11/2016	15/12/2016	41	CUMPLE	585	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	24/08/2014	30/06/2016	676	CUMPLE	586	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	07/02/2014	30/06/2014	143	CUMPLE	586	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
MA028334	20/09/2013	05/02/2014	138	CUMPLE	587	CERTIFICACION	CUMPLE
SN	16/06/2011	13/02/2012	242	CUMPLE	587	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	30/10/2010	15/06/2011	228	CUMPLE	588	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
5206331	02/02/2010	23/04/2010	80	CUMPLE	588	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	04/06/2008	13/04/2008	-52	NO CUMPLE	589	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	03/07/2007	05/05/2008	307	CUMPLE	589	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	02/01/2007	25/05/2007	143	CUMPLE	590	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	01/08/2006	01/01/2007	153	CUMPLE	590	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"
SN	01/11/2004	01/07/2006	607	NO CUMPLE	591	CERTIFICACION	NO APORTA CONTRATO - NO APORTA VALOR - NO APORTA TUBERIA 24"

	Dedicación
Cargo	
Director de obra	100%
Residente de obra	100%
Ingeniero Ambiental	50%
Profesional SISOMA	100%

* El oferente deberá aportar cartas de compromiso y disponibilidad suscritas por cada uno de los profesionales integrantes de su equipo

** Se advierte que adicionalmente de estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de ponderar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar y un (1) auxiliar administrativo con dedicación cada uno de 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

*** El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

**** Las certificaciones de experiencia deberán consignar además de los datos generales del contrato, las siguientes descripciones: actividades, objeto, cuantía, plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección y serán sujetas a verificación.

KIT DE MAQUINARIA		
El oferente interesado acreditará que cuenta con el siguiente kit:		
* Cuatro (4) Máquinas Retroexcavadoras de oruga tipo 320 o equivalente	OK	346 -347 -348
	2	346- 349 A 351
	3	346-352
	4	346- 353 -354
* Ocho (8) Volquetas con capacidad mínima de carga c/u. de 15 m 3	ok	
	1	346 -355-356
	2	346-357-358
	3	346-359-360
	4	346-361-362-363-365
	5	346-361-362-363-365
	6	346-361-362-363-365
	7	346-361-362-363-365
	8	346- 366-367
* Seis (6) Motobombas.	ok	346
	1	368-369-370-371
	2	368-369-370-371
	3	368-369-370-371
	4	368-369-370-371
	5	372-373
	6	372-373
* Ocho (8) Mezcladoras	ok	346
	1	375-376-377-378
	2	375-376-377-378
	3	375-376-377-378
	4	375-376-377-378
	5	375-376-377-378
	6	375-376-377-378
	7	375-376-377-378
	8	375-376-377-378
* Ocho (8) compactadores tipo canguro de mínimo 4.5 hp	1	375-376-377-378
	2	375-376-377-378
	3	375-376-377-378
	4	375-376-377-378
	5	375-376-377-378
	6	375-376-377-378
	7	375-376-377-378
	8	375-376-377-378
El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.)		